



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



04 de febrero de 2026
CMDP-AI-OF-020-02-2026

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL

Señor:
Ulises González Jiménez
INTENDENTE MUNICIPAL

Asunto: Remisión servicio preventivo de asesoría “Lineamiento para la declaratoria de confidencialidad en el Sistema Digital Unificado”, CMDP-AI-AS-002-02-2026

Estimados señores:

El presente servicio preventivo de asesoría se emite en el marco de las competencias conferidas a la Auditoría Interna por los artículos 22, 23 y 24 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, como parte de su función de asesoría al jerarca y a la administración activa, orientada al fortalecimiento del sistema de control interno y al cumplimiento del principio de legalidad que rige la actuación administrativa, con el propósito de mantenerles informados y actualizados en temas de contratación pública, específicamente en la política emitida por la Dirección de Contratación Pública, denominada “*Lineamiento para la declaratoria de confidencialidad en el Sistema Digital Unificado*”, emitida en enero de 2026.

Para tal fin, se extrajo del Lineamiento (adjunto), los aspectos más importantes para su atención.

1. INTRODUCCIÓN

La contratación pública debe equilibrar transparencia y publicidad con la protección de información sensible presentada por los oferentes (secretos comerciales, metodologías, tecnología propietaria, entre otros).

El documento establece el procedimiento para declarar confidencialidad en el Sistema Digital Unificado (SDU), garantizando seguridad jurídica y técnica.

2. OBJETIVO

Definir un lineamiento técnico-operativo para:

- ✓ Declarar confidencialidad de documentos en procesos de contratación pública.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



- ✓ Proteger intereses legítimos de oferentes.
- ✓ Asegurar legalidad y transparencia en el uso de recursos públicos.

3. ALCANCE

- ✓ Aplica a todos los oferentes en procedimientos del SDU.
- ✓ Al personal técnico y jurídico de las administraciones contratantes.
- ✓ A instancias fiscalizadoras (internas y externas) con autorización expresa.

4. RESPONSABLES

- ✓ Dirección de Contratación Pública (DCoP), a través de la Unidad de Gestión del SDU.
- ✓ Encargada de elaborar, revisar, actualizar y velar por el cumplimiento de la política.

5. FUNDAMENTO NORMATIVO

- ✓ Ley de Información No Divulgada, Ley N° 7975
- ✓ Reglamento Decreto 34927-J-COMEX-S-MAG
- ✓ Ley General de Contratación Pública, Ley N° 9986
- ✓ Reglamento Decreto 43808-H
- ✓ Manual de usuario P-PS-192-09-2022 (SICOP)
- ✓ Política de Privacidad MH (Directriz DM 009-2021)

6. PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA

- 1 **Solicitud formal:** Oferente debe indicar expresamente motivos y sustento jurídico al subir documentos al SDU.
- 2 **Criterios de procedencia:** Información debe ser secreta, bajo control del oferente, con valor comercial.
- 3 **Evaluación administrativa:** La administración tiene 5 días hábiles para emitir acto motivado (aceptando o rechazando).
- 4 **Acceso restringido:** Solo usuarios autorizados pueden consultar documentos confidenciales.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



- 5 **Resguardo:** Documentos se almacenan en legajo separado dentro del SDU.
- 6 **Trazabilidad:** Toda acción queda registrada digitalmente.
- 7 **Vigencia:** La confidencialidad se mantiene por el plazo indicado en la resolución, con posibilidad de modificación o revocatoria.

7. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento genera responsabilidades administrativas conforme al ordenamiento jurídico vigente.

8. CONTROL Y ACTUALIZACIÓN

- ✓ Revisión anual por la DCoP.
- ✓ Puede actualizarse antes si hay cambios normativos o técnicos.
- ✓ Rige a partir del 01 de febrero de 2026.

9. PUNTOS CLAVE PARA LA ADMINISTRACIÓN

- ✓ La confidencialidad no es automática, debe ser solicitada y justificada.
- ✓ La administración debe resolver en acto motivado dentro de 5 días hábiles.
- ✓ La confidencialidad protege intereses legítimos, pero no puede usarse para ocultar información pública relevante.
- ✓ El sistema SDU garantiza trazabilidad y seguridad mediante firma digital y control de accesos.
- ✓ No existen excepciones: todos los oferentes y administraciones deben seguir el procedimiento.

10 CONCLUSIÓN

Este lineamiento fortalece la seguridad jurídica y técnica en la contratación pública, certificando que la confidencialidad se aplique solo cuando esté debidamente justificada. Para el jerarca, es clave garantizar que el Concejo Municipal y sus dependencias cumplan estrictamente con este procedimiento, evitando riesgos de nulidad, sanciones administrativas o cuestionamientos de transparencia.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



10. RECOMENDACIONES

Al Intendente Municipal:

1. Diseñar un plan de capacitación anual para funcionarios de Proveeduría, Asesoría Legal e Intendencia sobre el uso del SDU y la aplicación de confidencialidad.
2. Elaborar y presentar para su aprobación y posterior publicación, un reglamento interno municipal que defina el procedimiento para evaluar solicitudes de confidencialidad en el SDU, con criterios uniformes y plazos claros.
3. Implementar un registro digital interno complementario al SDU, que documente todas las solicitudes de confidencialidad, resoluciones emitidas y accesos autorizados.
4. Incorporar el riesgo de incumplimiento de confidencialidad en el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).
5. Publicar en el sitio web municipal un resumen trimestral de las solicitudes de confidencialidad recibidas y su resolución (sin divulgar información reservada).
6. Establecer un comité interno de revisión (Proveeduría, Asesoría Legal) para analizar casos sensibles y evitar que la confidencialidad se use para ocultar información pública relevante.

Al Concejo Municipal

1. Apoyar las gestiones que realice el Intendente Municipal, señaladas en el punto 2 anterior.

Dejándolos informados, se despide.

AUDITORÍA INTERNA

Original firmado

Gioconda Oviedo Chavarría
AUDITORA INTERNA

ci. Sra. Iris Flores López, Proveedora Municipal
Archivo